



CIRCULAR No. 019

PARA: Alcaldes Municipales, Directores de Núcleo Educativo, Rectores de Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados del Departamento del Cauca.

DE: Dra. **DEYFAN SILVA MENESES**
Secretaria de Educación Departamental.

ASUNTO: Orientaciones generales para inscripción de alumnos Grado Once, ante el Distrito Militar No. 20, año lectivo 2010.

FECHA: 05 FEB 2010

GENERALIDADES. En atención al comunicado 031/ JEDHE-DIRCR-ZONA3-DIM20-CDO del Distrito Militar No. 20, esta Secretaría se permite recordar a los Rectores de las diferentes Instituciones Educativas del Departamento, que deben realizar el trámite correspondiente a la Inscripción de los alumnos de Grado Once de su Institución, ante el mencionado Distrito, en la ciudad de Popayán, con el fin de resolver la situación militar de cada uno de sus graduandos.

Lo anterior en cumplimiento de la Constitución Nacional; ley 48 de 1993, capítulo II, artículo 14, parágrafo 1 y el Decreto 2048, capítulo III, artículo 13, sobre definición de la situación militar. En tal sentido los Rectores deben comunicarse con el Comandante del Distrito Militar No. 20, para Programar las jornadas de inscripción y cumplir los lineamientos de la Dirección de Reclutamiento.

La documentación necesaria para que los jóvenes puedan inscribirse ante el sistema de reclutamiento son los siguientes:

- Fotocopia documento de identificación (tarjeta o cédula.)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor padre y madre.
- Lapicero de tinta negra.
- Registro civil de nacimiento del folio autenticado.
- Para personal de indígenas traer las cartas del Cabildo, constancia Cric, Aico, Opic.
- El delegado debe traer el listado en orden alfabético de los alumnos de grado 11, con la firma del Rector, anexando la dirección, fecha de nacimiento, teléfono, nombre de los padres.
- Resolución del Colegio.

Para mayor información comunicarse al teléfono 8231378, del distrito militar No. 20 de Popayán.

DEYFAN SILVA MENESES
Secretaria de Educación Departamental